



GOLBIENO DE  
**CHILE**

INTENDENCIA REGIONAL  
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Nº int.: 2198457  
**Asesoría Jurídica**

RESOLUCIÓN EXENTA A.J.-2010-44 Nº 268.-

MAT.: Aplica sanción de Amonestación que indica.

PUNTA ARENAS, **05 MAYO 2010**

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:  
VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere el artículo 2º, letra g) del D.F.L. Nº1-19.175 de 2005(I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº19.175 del 11.11.92, Orgánica y Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
- 2.- Lo dispuesto en el artículo 71, 79, 80 y 92 del D.L. Nº1.094 de 19.07.75, en el artículo 148, 159, 160, 162, 163 y 178 del D.S. Nº597 de 24.11.84 del Ministerio del Interior;
- 3.- La Resolución Nº 1.600, de 24.11.2008, de la Contraloría General de la República;
- 4.- El Oficio Ordinario Nº 505, de 30.04.2010, de la Gobernación Provincial de Magallanes;
- 5.- Los antecedentes tenidos a la vista,

CONSIDERANDO:

1. Que, la extranjera Claudia Lucrecia CASTELLANOS BARAJAS nacida el 22/06/1979 en Colombia, pasaporte ordinario CCS2497464 de nacionalidad COLOMBIANA, domiciliada en calle Manuel Rodríguez Nº 2386, BARRIO SUR, ha infringido el artículo 148, del D.S. Nº597 de 1984, del Ministerio del Interior, por Residencia ilegal, Y NO ES REINCIDENTE.
2. Que, la persona mencionada reconoce haber infringido lo dispuesto en el artículo 148 del D.S. Nº 597 de 1984 del Ministerio del Interior .

RESUELVO:

1. AMONÉSTESE POR ESCRITO a la extranjera Claudia Lucrecia CASTELLANOS BARAJAS de nacionalidad COLOMBIANA, por Residencia ilegal .
2. La extranjera mencionada deberá, en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigente y dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.
3. REMÍTASE copia de la Resolución a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de Investigaciones de Chile y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.) Gloria Vilicic Peña  
Intendente Regional (S) Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo su conocimiento.



*[Firma]*  
JOSE HARO BARRIENTOS  
JEFE DEPTO. ADM. Y FINANZAS  
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Claudia Lucrecia CASTELLANOS BARAJAS
- Depto. de Extranjería y Migración MINTER
- Depto. de Extranjería Intendencia Regional
- Policía de Investigaciones de Chile
- Depto. de Extranjería y Migración Gobernación Provincial de Magallanes
- Archivo Gabinete
- Archivo Asesoría Jurídica
- Archivo